148

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 JUN 2020

Proceso **Abreviado – Restitución del inmueble arrendado**
Rad. Nro. **11001310302420140023 6**

Se ACEPTA la renuncia que Claudia Victoria Gutiérrez Arenas hace al poder que le fuera conferido por Bancolombia S.A. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 76 inc. 4 de la ley 1564 de 2012, la renuncia tiene efectos procesales desde el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 42

Fijado hoy 2 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA
Secretario